



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Berta Catalina Arrau Chodil. /

16 OCT 2020

ALGARROBO,
DECRETO N° P

2032



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.417 de fecha 02.08.2018; Aprueba Convenio de Transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2018, entre el Ministerio de Educación y Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020, presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Ord. N° 188 de fecha 01.10.2020; Solicita Acuerdo de Concejo por contratación a Honorarios a Suma Alzada.
8. Decreto Alcaldicio N° 1454 de fecha 07.10.2020; Aprueba el acuerdo N° 127 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 28 de fecha 07/10/2020.
9. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 09 de Octubre del año 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Berta Catalina Arrau Chodil.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 173 de fecha 01.10.2020.

CONSIDERANDO:

La necesidad de capacitar a funcionarios del Departamento de Administración de Educación Municipal y funcionarios de la I. Municipalidad de Algarrobo, respecto a facturación electrónica, S.I.I. Factoring y aspectos generales de la nueva ley de factura electrónica.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 09 de Octubre del 2020 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña **BERTA CATALINA ARRAU CHODIL**, Cédula de Identidad N° [redacted] para ejercer funciones como Capacitador de sesión exclusiva S.I.I Factoring y facturación electrónica al personal del DAEM y funcionarios de la I. Municipalidad de Algarrobo, correspondiente a dos jornadas, la cual se llevará a cabo el día miércoles 14 de Octubre del 2020, a partir de las 10:00 horas hasta las 14:30 horas y el día Jueves 15 de Octubre del 2020, a partir de las 10:00 hasta las 14:30 horas.

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al contratado la cantidad de \$ 1.990.000.- (Un millón novecientos noventa y nueve mil pesos), correspondiente al FAEP 2020, Componente: "Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública". Lo que equivale a 02 jornadas, en el mes de octubre del 2020, *menos el 10.75% por retención de impuestos, previa presentación de antecedentes requeridos y certificado emitido por el Director del DAEM y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.*
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2020, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con aporte al FAEP 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁYIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PMM/U.C/EAAG/cdf.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

16 OCT 2020



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	P-2032 21 OCT 2020
FECHA SALIDA:	21 OCT 2020
OBSERVACIÓN N°

